



Veil de mil ochocientos y se
 rep Justicia y Requirto de
 para tratar del bien de
 'Frutos se dio para a tratar
 te
 ante supor Resolucion del
 favor del. Jose Joaquin Ma
 obediencia y cumplimiento con
 consecuencia Acordo se Conbo.
 Jose Joaquin Navarro para
 y Verificado a quella para
 sus dichos a quien se le manda
 no lo huir, y ante seguido y con
 aion se le Votio el juram.
 en Cruz segun Dio operiende
 por ello se le mando traxer su
 rescion como lo Verifio, lo q.

8 10
 se fue dado quieto y pacificam. y sin contradiccion, y por lo mismo
 q. se librare el Oportuno Testimonio como se manda, al P. J. J. de
 para q. efectos convenientes

Orden para hijos
 Des. Contribu. atra
 lery

se hauelto a tratar de lo que se acordo en muer de este mes en
 Vista de la Circular del Sr. Intend. Interino Platina a la Prefension
 q. se hacen sobre liquidaciones de contribuciones Venidas inclusiva
 hasta el año pasado de mil ochocientos veinte y quatro de q. se dio
^{Conocim.} a D. N. S. S. oportunam. Mandose saber q. en el año de
 mil ochocientos veinte por el mes de Octubre se dio Comision por esta
 Corporacion a D. Alfonso Cayula Aldey, D. J. J. Jose Alvarez Cano
 Vay a fin de que pasasen ala Capital de Murcia a practicar liqui-
 dacion q. tal conta N. Hac. sobre los subviniagos q. ya estaba en
 liquidado a virtud del N. Decreto de veinte y quatro de Agosto

